

## COMITÉ DE CONCILIACIÓN INDUSTRIA MILITAR - INDUMIL

### INFORME DE GESTIÓN PRIMER SEMESTRE AÑO 2024

Presentado por:

**VICTOR MANUEL MORENO RAMÍREZ**  
Secretario Técnico



SCS17 1.1.2.3



SA 344 1.2.3



OS 396 1.2.3



CMB-SG-00014

Importador - Res. 011940  
Exportador - Res. 011941

CLICOG 0089W 1-2



Reg. No. CSR 0536 2021

Premio Iberoamericano  
de la Calidad categoría Oro - 2022

Marzo 2023 - Marzo 2024



Col

Industria Militar - INDUMIL

[www.indumil.gov.co](http://www.indumil.gov.co)

Oficinas Centrales Bogotá | Colombia | Calle 44 No 54 - 11 CAN

Fábrica de Explosivos "Antonio Ricaurte" Sibate | Costado Occidental Represa el Muña

Fábrica General "José María Córdova" Soacha - Cundinamarca | Cra. 17 No 30 - 211 sur Ciudad Latina

Fábrica "Santa Bárbara" Sogamoso - Boyacá | Calle 54, No 10 D - 10.

Tel. 57 (1) 220-7800

[indumil@indumil.gov.co](mailto:indumil@indumil.gov.co) / [notificacionesjudiciales@indumil.gov.co](mailto:notificacionesjudiciales@indumil.gov.co) / [soytransparente@indumil.gov.co](mailto:soytransparente@indumil.gov.co)

## INFORME DE GESTIÓN DEL PRIMER (I) SEMESTRE DEL AÑO 2024

En cumplimiento a lo previsto en el numeral 3 del artículo 121 de la Ley 2220 de 2022 "Por medio de la cual se expide el estatuto de conciliación y se dictan otras disposiciones", el suscrito Secretario del Comité de Conciliación procede a rendir el presente informe de Gestión respecto de las sesiones realizadas por esta Entidad durante el Primer Semestre de la vigencia 2024, de la siguiente manera:

### 1. SESIONES DEL COMITÉ

De conformidad con el artículo 119 Sesiones y Votación consignado en la Ley 2022 de 2022, entre los meses de enero a junio de 2024, el Comité de Conciliación de la Industria Militar, realizó ocho (8) Comités de Conciliación. A continuación, me permito relacionar cada una de las sesiones y constancias realizadas, así:

Nº DE COMITÉ	CLASE DE PROCESO O TRÁMITE JUDICIAL	ASUNTO TRATADO	FECHA SESIÓN	TEMA ESTUDIADO	DECISIÓN	OBSERVACIONES
1	CONCILIACIÓN JUDICIAL (CONTRATOS CONTRACTUALES)	ESTUDIO Y DECISIÓN SOLICITUD DE CONCILIACIÓN JUDICIAL ANTE EL JUZGADO 8 ADMINISTRATIVO DE SOGAMOSO - DEMANDANTE JORGE FRIEQUE SANCHEZ FAJARDO vs INDUSTRIA MILITAR - RAD. 2023-07190	27 DE ENERO DE 2024	FECHA TÉCNICA DEL CASO (E.RODOLFO - 181703)	ESTUDIADO EL CASO LOS MIEMBROS DECIDEN ACEPTAR LA RECOMENDACIÓN DEL ASOCIADO DE LA OF. LEGAL EN NO CONCILIAR CON LA PARTE DE DEMANDADA, CON OCASIÓN AL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA.	SE ELABORA ACTA DEL COMITÉ Nº 01
2	CONCILIACIÓN JUDICIAL (PREPARACIÓN DIRECTA)	ESTUDIO Y DECISIÓN SOLICITUD DE CONCILIACIÓN JUDICIAL ANTE EL JUZGADO 8 ADMINISTRATIVO DE RAGLE DE DEMANDANTE LUIS EDUARDO VELANDI DE MANDADO MEN - INDUSTRIA MILITAR - MANCENO DE LEBANO - RAD. 2023-05393	30 DE ENERO 2024	FECHA TÉCNICA DEL CASO (E.RODOLFO - 181703)	ESTUDIADO EL CASO LOS MIEMBROS DECIDEN ACEPTAR LA RECOMENDACIÓN DEL ASOCIADO DE LA OF. LEGAL EN NO CONCILIAR CON LA PARTE DE DEMANDADA, POR CUANTO LA ENTIDAD CUMPLE DE FACILIDADES Y COMPROMISOS PARA EXPEDIR LICENCIAS O PERMISOS DE FUNCIONAMIENTO.	SE ELABORA ACTA DEL COMITÉ Nº 02
3	CONCILIACIÓN JUDICIAL (PALEO Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO)	ESTUDIO Y DECISIÓN SOLICITUD DE CONCILIACIÓN JUDICIAL ANTE EL JUZGADO 1 LABORAL DE SOGAMOSO - DEMANDANTE LEONARDO ALBERTO MALEZ PRITO - DEMANDADO SOCIEDAD ANÓNIMA INDUSTRIA MILITAR - INDUMIL - RAD. 2023-00235	30 DE ENERO 2024	FECHA TÉCNICA DEL CASO (E.RODOLFO - 181703)	ESTUDIADO EL CASO LOS MIEMBROS DECIDEN ACEPTAR LA RECOMENDACIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE LA OF. LEGAL Y NO CONCILIAR TODA VEZ QUE NO EXISTE RELACIÓN LABORAL, COMO RESULTA CON LA PARTE DEMANDANTE.	SE ELABORA ACTA DEL COMITÉ Nº 03
4	CONCILIACIÓN JUDICIAL (PREPARACIÓN DIRECTA)	ESTUDIO Y DECISIÓN SOLICITUD DE CONCILIACIÓN JUDICIAL ANTE EL JUZGADO 20 LABORAL DE BOGOTÁ - DEMANDANTE RODRÍGUEZ ARTISTABAL - DEMANDADO INDUSTRIA MILITAR - RAD. 2023-00007.	30 DE ENERO 2024	FECHA TÉCNICA DEL CASO (E.RODOLFO - 181703)	ESTUDIADO EL CASO LOS MIEMBROS DECIDEN ACEPTAR LA RECOMENDACIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE LA OF. LEGAL Y NO CONCILIAR CON LA PARTE DE DEMANDANTE TODA VEZ QUE LA INDUSTRIA MILITAR HA ACTUADO DE BUENA FE, ACATANDO LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVO LEONARDO VÁSQUEZ.	SE ELABORA ACTA DEL COMITÉ Nº 04
5	CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL (CONTRATOS CONTRACTUALES)	ESTUDIO Y DECISIÓN SOLICITUD DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL ANTE LA PROCURADURÍA JUDICIAL 9 ADMINISTRATIVA DE BOGOTÁ. CONVOCANTE, CONVOCADOS DE OCCIDENTE SAS - CONVOCADO INDUSTRIA MILITAR - RAD. 6-2004-050008	30 DE ENERO 2024	FECHA TÉCNICA DEL CASO (E.RODOLFO - 20190)	ESTUDIADO EL CASO LOS MIEMBROS DECIDEN ACEPTAR LA RECOMENDACIÓN DE LA ASOCIADA DE LA OF. LEGAL DE NO CONCILIAR CON LA PARTE CONVOCANTE CON OCASIÓN A QUE NO SE EFECTUO EL 100% DEL CONTRATO, Y SE PRESENTO INCUMPLIMIENTO POR EL CONTRATISTA.	SE ELABORA ACTA DEL COMITÉ Nº 05
6	CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL (PREPARACIÓN DIRECTA)	ESTUDIO Y DECISIÓN SOLICITUD DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL ANTE LA PROCURADURÍA JUDICIAL 9 PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS. CONVOCANTE, FERRER LEONCIO RODRÍGUEZ Y OTROS - CONVOCADO MONTEFENSA-IC-INDUSTRIA MILITAR-INDUMIL - RAD. 6-2024-116165.	14 DE MARZO 2024	FECHA TÉCNICA DEL CASO (E.RODOLFO - 20190)	ESTUDIADO EL CASO LOS MIEMBROS DECIDEN ACEPTAR LA RECOMENDACIÓN DEL ASOCIADO DE LA OF. LEGAL DE NO CONCILIAR CON LA PARTE CONVOCANTE TODA VEZ QUE EL ACCIDENTE POR EL CUAL SE BUSCA RESPONSABILIDAD A LA ENTIDAD, FUE PRODUCTO DE LA TERCERA ASOCIADO POR EL HECHO DE LA VÍCTIMA.	SE ELABORA ACTA DEL COMITÉ Nº 06



4	PPDA	EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 2220 DE 2022, CIRCULARES EXTERNAS Nos. 05/ 2019 Y 06/2023, SE PRESENTA POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO – PPDA 2024 -2025 PARA SU APROBACIÓN.	19 DE MARZO 2024		ESTUDIADO EL CASO LOS MIEMBROS DECIDEN APROBAR LA POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO – PPDA PRESENTADA POR EL SECRETARÍO TÉCNICO DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN.	SE ELABORA ACTA DEL COMITÉ No. 04
5	CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL (CONTRROVERSIAS CONTRACTUALES)	ESTUDIO Y DECISIÓN SOLICITUD DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL ANTE LA PROCURADURÍA 3 JUDICIAL II PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, CONVOCANTE: EN ALIANZA SAS - CONVOCADO: INDUSTRIA MILITAR - RAD. E-2024-1563574.	7 DE MAYO 2024	FICHA TÉCNICA DEL CASO (EKOGLU) - 237084	ESTUDIADO EL CASO LOS MIEMBROS DECIDEN ACEPTAR LA RECOMENDACIÓN DEL ABOGADO DE LA OF. LEGAL DE NO CONCILIAR CON LA PARTE CONVOCANTE EN RAZÓN A QUE NO EXISTE ACEPTACIÓN EXPRESA DE LA CESIÓN DE DERECHOS PATRIMONIALES, ASÍ COMO QUE SE DEMUESTRA INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO.	SE ELABORA ACTA DEL COMITÉ No. 05
6	CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL (CONTRROVERSIAS CONTRACTUALES)	ESTUDIO Y DECISIÓN SOLICITUD DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL ANTE LA PROCURADURÍA 83 JUDICIAL I PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, CONVOCANTE: UNDA TEMPORAL SUMINISTROS BATERIAS Y SERVO MOTORES - CONVOCADO: INDUSTRIA MILITAR - RAD. E-2024-244596.	4 DE JUNIO 2024	FICHA TÉCNICA DEL CASO (EKOGLU) - 236908	ESTUDIADO EL CASO LOS MIEMBROS DECIDEN ACEPTAR LA RECOMENDACIÓN DEL ABOGADO DE LA OF. LEGAL DE NO CONCILIAR CON LA PARTE CONVOCANTE EN RAZÓN A QUE NO EXISTE NEXO CAUSAL PARA PRESENTAR UNA RECLAMACIÓN INDEMNIZATORIA.	SE ELABORA ACTA DEL COMITÉ No. 06
6	CONCILIACIÓN JUDICIAL (ORDINARIO LABORAL)	ESTUDIO Y DECISIÓN SOLICITUD DE CONCILIACIÓN JUDICIAL ANTE EL JUEZ 1° LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ - DTE. HECTOR HUGO ORDUZCAÑO - DEMANDADO: INDUSTRIA MILITAR - RAD. 201900852.	4 DE JUNIO 2024	FICHA TÉCNICA DEL CASO (EKOGLU) - 239840	ESTUDIADO EL CASO LOS MIEMBROS DECIDEN ACEPTAR LA RECOMENDACIÓN DE LA ABOGADA DE LA OF. LEGAL DE NO CONCILIAR CON LA PARTE DEMANDANTE PUES EL CONTRATO QUE SE SUSCRIBIÓ SE ENCUENTRA AUTORIZADO POR LA LEY Y LA TERMINACIÓN DE ESTE OBEDECE A UNA CAUSA LEGAL Y OBJETIVA.	SE ELABORA ACTA DEL COMITÉ No. 06
7	CONCILIACIÓN JUDICIAL (ACCIÓN DE GRUPO)	ESTUDIO Y DECISIÓN SOLICITUD DE CONCILIACIÓN JUDICIAL ANTE EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA- SECCIÓN PRIMERA - DTE. PEDRO ANTONIO CHAUSTRE Y OTROS DDOS. MINDEFENSA - INDUSTRIA MILITAR - RAD. 201800237.	21 DE JUNIO 2024	FICHA TÉCNICA DEL CASO (EKOGLU) - 241387	ESTUDIADO EL CASO LOS MIEMBROS DECIDEN ACEPTAR LA RECOMENDACIÓN DEL ABOGADO DE LA OF. LEGAL DE NO CONCILIAR CON LOS DEMANDANTES, TODA VEZ QUE LA INDUSTRIA MILITAR SOLO EJERCE EL ROL DE RECAUDADOR Y NO SE TIENE COMPETENCIA SOBRE LA SUSPENSIÓN DE LOS PERMISOS DE PORTE.	SE ELABORA ACTA DEL COMITÉ No. 07
8	(REPETICIÓN)	ESTUDIO Y DECISIÓN ANÁLISIS DE REPETICIÓN - LEY 678 DE 2001 (MODIFICADO POR LA LEY 2165 DE 2022).	28 DE JUNIO 2024	FICHA TÉCNICA DEL CASO (EKOGLU) - 242320	ESTUDIADO EL CASO LOS MIEMBROS DECIDEN ACEPTAR LA RECOMENDACIÓN DE LA ABOGADA DE LA OF. LEGAL DE NO CONCILIAR CON LA PARTE CONVOCANTE YA QUE LOS HECHOS QUE SE SEÑALAN EN LA CONCILIACIÓN, NO SON SUFICIENTES PARA DEMOSTRAR UN PERJUICIO CAUSADO POR EL ENTIDAD.	SE ELABORA ACTA DEL COMITÉ No. 08

Al respecto cabe advertir que las sesiones del Comité de Conciliación fueron programadas de conformidad con los diferentes temas a tratar, previa coordinación con Presidencia, y las cuales estuvieron precedidas por el señor Coronel (RA) **JUAN CARLOS MAZO GIRALDO**, Presidente Encargado de la Industria Militar - INDUMIL, nombrado mediante el Decreto 0036 de 2024, y Acta de Posesión No. 0029-24 del 30 de enero de 2024.

Cabe resaltar que, las sesiones se adelantaron de manera presencial en Sala de Juntas por los miembros e invitados especiales. **Durante este semestre se adelantaron estudios de conciliación extrajudicial ante Procuradurías Delegadas Para Asuntos Administrativos y de conciliación judicial para atender audiencias en procesos ante algunos Despachos de la Jurisdicción Ordinaria (Laboral) y Contenciosa Administrativa**, en los cuales se decidió no conciliar.

De igual manera es de señalar que se presentó ante el Comité de Conciliación - **POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO – PPDA DE LA INDUSTRIA MILITAR**, y un análisis de estudio de repetición, en el cual se aceptó la recomendación de iniciar el medio de control ante la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, actualmente en proyecto de elaboración de demanda.



Industria Militar - INDUMIL

[www.indumil.gov.co](http://www.indumil.gov.co)

Oficinas Centrales Bogotá, Colombia | Calle 44 No 54 – 11 CAN  
 Fábrica de Explosivos "Antonio Ricaurte" Sibate | Costado Occidental Represa el Muña  
 Fábrica General "José María Córdova" Soacha – Cundinamarca | Cra. 17 No 30 – 211 sur Ciudad Latina  
 Fábrica "Santa Bárbara" Sogamoso – Boyacá | Calle 54, No 10 D – 10.  
 Tel. 57 (1) 220-7800

[indumil@indumil.gov.co](mailto:indumil@indumil.gov.co) / [notificacionesjudiciales@indumil.gov.co](mailto:notificacionesjudiciales@indumil.gov.co) / [soytransparente@indumil.gov.co](http://soytransparente@indumil.gov.co)

En consecuencia, se reitera que, durante el primer semestre del año 2024, se adelantaron ocho (8) Comités de Conciliación y cada uno cuenta con su correspondiente acta. Tales documentos se encuentran debidamente firmados y archivados en carpetas que reposan en la Oficina Legal, dándose cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 121 de la Ley 2220 de 2022.

Las carpetas o celugías contentivas de las Actas del Comité, constan de los documentos: Agendas con el orden del día, fichas técnicas y/o presentaciones de los casos tratados, el registro de asistencia a la reunión y según cada caso, algunos documentos de apoyo que hubiesen sido objeto de estudio o revisión durante las reuniones.

## 2. GESTIÓN SEMESTRAL DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN POR TIPO DE FICHAS TÉCNICAS ESTUDIADAS A FECHA AL 30 DE JUNIO DE 2024.

En cuanto a la cantidad de Fichas Técnicas estudiadas y cargadas en el sistema ekogui, se precisa que se estudió un total de doce (12) fichas técnicas: Cuatro (4) fichas por la Conciliación Extrajudicial; seis (6) fichas por Conciliación Judicial para ser adelantadas en las audiencias públicas del respectivo litigio y ante cada Despacho judicial, una (1) ficha de estudio de repetición, y una (1) ficha donde se socializo y aprobó la PPDA - 2024.

En cuanto a la relación de las fichas técnicas estudiadas en las sesiones realizadas, se detalla:

FICHAS TÉCNICAS ESTUDIADAS POR EL COMITÉ DE CONCILIACIÓN - I SEMESTRE 2024	
FICHAS CONCILIACIONES JUDICIALES	6
FICHAS CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES	4
ACCIONES DE REPETICIÓN	1
SOCIALIZACIÓN Y APROBACIÓN DE LA PPDA - 2024	1
FICHAS CARGADAS EN EL EKOGUI	12

## 3. DECISIONES DEL COMITÉ EN SOLICITUDES DE CONCILIACIÓN Y OTROS.

De las decisiones adoptadas por el Comité de Conciliación de la Industria Militar durante el Primer Semestre del año 2024, en la totalidad de los casos estudiados por solicitud de conciliación judicial se adoptó la decisión de NO CONCILIAR, al NO evidenciarse mérito para ello ni intención alguna de llegar a aceptar y/o proponer fórmulas de arreglo, frente a las pretensiones de cada caso en concreto. En cuanto a los asuntos estudiados, es decir los casos a conciliar por trámites de conciliación judicial, extrajudicial y acciones de repetición, se detalla los siguiente:

DE LAS CONCILIACIONES JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES LLEVADAS A ESTUDIO DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN - PRIMER (I) SEMESTRE DEL AÑO 2024					
TOTAL CASOS ESTUDIADOS	CASOS POR CONCILIACIÓN JUDICIAL	CASOS POR CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL	CASOS INTERNOS ADMINISTRATIVOS (ACUERDOS - PROPUESTAS)	CASOS A CONCILIAR	ACCIONES DE REPETICIÓN
11	6	4			1

### > CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES:



SOLICITUDES DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL ALLEGADAS A LA INDUSTRIA MILITAR - PRIMER (I) SEMESTRE DEL AÑO 2024

No. DE COMITÉ	CLASE DE PROCESO O TRÁMITE JUDICIAL	ASUNTO TRATADO	FECHA SESIÓN	TEMA ESTUDIADO	DECISIÓN	OBSERVACIONES
3	CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL (CONTROVERSIAS CONTRACTUALES)	ESTUDIO Y DECISIÓN SOLICITUD DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL ANTE LA PROCURADURÍA JUDICIAL II ADMINISTRATIVA DE BOGOTÁ. CONVOCANTE: CONSULTORES DE OCCIDENTE SAS - CONVOCADO: INDUSTRIA MILITAR - RAD. E-2024-050808.	30 DE ENERO 2024	FICHA TÉCNICA DEL CASO (EKOQUJ) - 201651	ESTUDIADO EL CASO LOS MIEMBROS DECIDEN ACEPTAR LA RECOMENDACIÓN DE LA ABOGADA DE LA OF. LEGAL DE NO CONCILIAR CON LA PARTE CONVOCANTE CON OCASIÓN A QUE NO SE EJECUTO EL 100% DEL CONTRATO, Y SE PRESENTO INCUMPLIMIENTO POR EL CONTRATISTA.	SE ELABORA ACTA DEL COMITÉ No. 02
3	CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL (REPARACIÓN DIRECTA)	ESTUDIO Y DECISIÓN SOLICITUD DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL ANTE LA PROCURADURÍA JUDICIAL II PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS. CONVOCANTE: FABER LEONCIO RODRIGUEZ Y OTROS - CONVOCADO: MINDEFENSA-EJ-C-INDUSTRIA MILITAR-COCCVIM - RAD. E-2024-116165.	14 DE MARZO 2024	FICHA TÉCNICA DEL CASO (EKOQUJ) - 201862	ESTUDIADO EL CASO LOS MIEMBROS DECIDEN ACEPTAR LA RECOMENDACIÓN DEL ABOGADO DE LA OF. LEGAL DE NO CONCILIAR CON LA PARTE CONVOCANTE TODA VEZ QUE EL ACCIDENTE POR EL CUAL SE BUSCA RESPONSABILIZAR A LA ENTIDAD, FUE PRODUCTO DE UN TERCERO, ASÍ COMO POR EL HECHO DE LA VICTIMA.	SE ELABORA ACTA DEL COMITÉ No. 03
5	CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL (CONTROVERSIAS CONTRACTUALES)	ESTUDIO Y DECISIÓN SOLICITUD DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL ANTE LA PROCURADURÍA JUDICIAL II PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS. CONVOCANTE: EN ALIANZA SAS - CONVOCADO: INDUSTRIA MILITAR - RAD. E-2024-1503574.	7 DE MAYO 2024	FICHA TÉCNICA DEL CASO (EKOQUJ) - 237084	ESTUDIADO EL CASO LOS MIEMBROS DECIDEN ACEPTAR LA RECOMENDACIÓN DEL ABOGADO DE LA OF. LEGAL DE NO CONCILIAR CON LA PARTE CONVOCANTE EN RAZÓN A QUE NO EXISTE AFECTACIÓN EXPRESA DE LA CESIÓN DE DERECHOS PATRIMONIALES, ASÍ COMO QUE SE DEMUESTRA INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO.	SE ELABORA ACTA DEL COMITÉ No. 05
6	CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL (CONTROVERSIAS CONTRACTUALES)	ESTUDIO Y DECISIÓN SOLICITUD DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL ANTE LA PROCURADURÍA JUDICIAL I PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS. CONVOCANTE: UNION TEMPORAL SUMINISTROS BATERIAS Y SERVOMOTORES - CONVOCADO: INDUSTRIA MILITAR - RAD. E-2024-244096.	4 DE JUNIO 2024	FICHA TÉCNICA DEL CASO (EKOQUJ) - 239908	ESTUDIADO EL CASO LOS MIEMBROS DECIDEN ACEPTAR LA RECOMENDACIÓN DEL ABOGADO DE LA OF. LEGAL DE NO CONCILIAR CON LA PARTE CONVOCANTE EN RAZÓN A QUE NO EXISTE NEXO CAUSAL PARA PRESENTAR UNA RECLAMACIÓN INDEMNIZATORIA.	SE ELABORA ACTA DEL COMITÉ No. 06

➤ CONCILIACIONES JUDICIALES:

No. DE COMITÉ	CLASE DE PROCESO O TRÁMITE JUDICIAL	ASUNTO TRATADO	FECHA SESIÓN	TEMA ESTUDIADO	DECISIÓN	OBSERVACIONES
1	CONCILIACIÓN JUDICIAL (CONTROVERSIAS CONTRACTUALES)	ESTUDIO Y DECISIÓN SOLICITUD DE CONCILIACIÓN JUDICIAL ANTE EL JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DE SOGAMOSO - DEMANDANTE JORGE ENRIQUE SANCHEZ FAJARDO vs INDUSTRIA MILITAR - RAD. 2022-00195	22 DE ENERO DE 2024	FICHA TÉCNICA DEL CASO (EKOQUJ) - 186763	ESTUDIADO EL CASO LOS MIEMBROS DECIDEN ACEPTAR LA RECOMENDACIÓN DEL ABOGADO DE LA OF. LEGAL EN NO CONCILIAR CON LA PARTE DEMANDADA, CON OCASIÓN AL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA.	SE ELABORA ACTA DEL COMITÉ No. 01
2	CONCILIACIÓN JUDICIAL (REPARACIÓN DIRECTA)	ESTUDIO Y DECISIÓN SOLICITUD DE CONCILIACIÓN JUDICIAL ANTE EL JUZGADO 9 ADMINISTRATIVO DE IBAGUÉ - DEMANDANTE: LUIS EDUARDO VELANDIA - DEMANDADO: MDN - INDUSTRIA MILITAR - MUNICIPIO DE LIBANO - RAD. 2023-00082	30 DE ENERO 2024	FICHA TÉCNICA DEL CASO (EKOQUJ) - 187569	ESTUDIADO EL CASO LOS MIEMBROS DECIDEN ACEPTAR LA RECOMENDACIÓN DEL ABOGADO DE LA OF. LEGAL EN NO CONCILIAR CON LA PARTE DEMANDADA, POR CUANTO LA ENTIDAD CARGUE DE FACULTADES Y COMPETENCIAS PARA EXPEDIR LICENCIAS O PERMISOS DE FUNCIONAMIENTO.	SE ELABORA ACTA DEL COMITÉ No. 02
2	CONCILIACIÓN JUDICIAL (INJURIA Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO)	ESTUDIO Y DECISIÓN SOLICITUD DE CONCILIACIÓN JUDICIAL ANTE EL JUZGADO 1 LABORAL DE SOGAMOSO - DEMANDANTE: LEONARDO ALBERTO NULEZ PRIETO - DEMANDADO: SOCIEDAD ARES RDS SAS - INDUSTRIA MILITAR - INDUMIL - RAD. 2022-00235	30 DE ENERO 2024	FICHA TÉCNICA DEL CASO (EKOQUJ) - 187562	ESTUDIADO EL CASO LOS MIEMBROS DECIDEN ACEPTAR LA RECOMENDACIÓN DE LA ABOGADA DE LA OF. LEGAL Y NO CONCILIAR TODA VEZ QUE NO EXISTIO RELACIÓN LABORAL COMERCIAL CML CON LA PARTE DEMANDANTE.	SE ELABORA ACTA DEL COMITÉ No. 02
2	CONCILIACIÓN JUDICIAL (REPARACIÓN DIRECTA)	ESTUDIO Y DECISIÓN SOLICITUD DE CONCILIACIÓN JUDICIAL ANTE EL JUZGADO 28 LABORAL DE BOGOTÁ - DEMANDANTE: RODRIGO ARISTIZABAL - DEMANDADO: INDUSTRIA MILITAR - RAD. 2022-00337.	30 DE ENERO 2024	FICHA TÉCNICA DEL CASO (EKOQUJ) - 187555	ESTUDIADO EL CASO LOS MIEMBROS DECIDEN ACEPTAR LA RECOMENDACIÓN DE LA ABOGADA DE LA OF. LEGAL Y NO CONCILIAR CON LA PARTE DEMANDANTE TODA VEZ QUE LA INDUSTRIA MILITAR HA ACTUADO DE BUENA FE ACATANDO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE.	SE ELABORA ACTA DEL COMITÉ No. 02



SC-1371-2-3



SA-344.1-2-3



OS-396-1-2-3



OMD-56-00014



Importador - Res. 011940  
Exportador - Res. 011941



CBOG 00998-1-2



Res. No. C8R 0536-2021



Premio Iberoamericano de la calidad categoría Oro-2022



Marzo 2023 - Marzo 2024



COT

Industria Militar - INDUMIL

[www.indumil.gov.co](http://www.indumil.gov.co)

Oficinas Centrales Bogotá Colombia | Calle 44 No 54 - 11 CAN

Fábrica de Explosivos "Antonio Ricaurte" Sibate | Costado Occidental Represa el Muña

Fábrica General "José María Córdova" Soacha - Cundinamarca | Cra. 17 No 30 - 211 sur Ciudad Latina

Fábrica "Santa Bárbara" Sogamoso - Boyacá | Calle 54, No 10 D - 10.

Tel. 57 (1) 220-7800

[indumil@indumil.gov.co](mailto:indumil@indumil.gov.co) / [notificacionesjudiciales@indumil.gov.co](mailto:notificacionesjudiciales@indumil.gov.co) / [soytransparente@indumil.gov.co](mailto:soytransparente@indumil.gov.co)

6	CONCILIACIÓN JUDICIAL (ORDINARIO LABORAL)	ESTUDIO Y DECISIÓN SOLICITUD DE CONCILIACIÓN JUDICIAL ANTE EL JUEZ 1º LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ - DTE. HECTOR HUDO ORDUZ GARCÍA - DEMANDADO: INDUSTRIA MILITAR - RAD. 201800522.	4 DE JUNIO 2024	FICHA TÉCNICA DEL CASO (EY006) - 230040	ESTUDIADO EL CASO LOS MIEMBROS DECIDEN ACEPTAR LA RECOMENDACIÓN DE LA ABOGADA DE LA OF. LEGAL DE NO CONCILIAJ CON LA PARTE DEMANDANTE PUES EL CONTRATO QUE SE SUSCRIBIO SE ENCUENTRA AUTORIZADO POR LA LEY Y LA TERMINACIÓN DE ESTE OBEDECE A UNA CAUSA LEGAL Y OBJETIVA.	SE ELABORA ACTA DEL COMITÉ No. 06
7	CONCILIACIÓN JUDICIAL (ACCIÓN DE GRUPO)	ESTUDIO Y DECISIÓN SOLICITUD DE CONCILIACIÓN JUDICIAL ANTE EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUADRIANARCA- SECCIÓN PRIMERA - DTE. PEDRO ANTONIO CHAUSTRE Y OTROS DOOS: MANDEFENSA - INDUSTRIA MILITAR - RAD. 201800237.	21 DE JUNIO 2024	FICHA TÉCNICA DEL CASO (EY006) - 241387	ESTUDIADO EL CASO LOS MIEMBROS DECIDEN ACEPTAR LA RECOMENDACIÓN DEL ABOGADO DE LA OF. LEGAL DE NO CONCILIAJ CON LOS DEMANDANTES, TODA VEZ QUE LA INDUSTRIA MILITAR SOLO EJERCE EL ROL DE RECAUDADOR Y NO SE TIENE COMPETENCIA SOBRE LA SUSPENSIÓN DE LOS PERMISOS DE PORTE.	SE ELABORA ACTA DEL COMITÉ No. 07

#### 4. EN CUANTO A LA ACCIÓN DE REPETICIÓN QUE EN LA ACTUALIDAD ADELANTA LA INDUSTRIA MILITAR

En cuanto a la Acción de Repetición que se instauró por la Industria Militar en el primer semestre del año 2024, cabe recordar que la misma fue sometida a estudio y decisión la sesión del Comité No. 8 – 2024, realizado el 28 de junio de 2024, ante el cumplimiento y pago de condena judicial dentro del Proceso Ordinario Laboral No. 2018-00522 promovida por JAIME EMILIO SANABRIA contra la INDUSTRIA MILITAR.

8	REPETICIÓN	ESTUDIO Y DECISIÓN ANALISIS DE REPETICIÓN - LEY 678 DE 2001 (MODIFICADO POR LA LEY 2195 DE 2022).	28 DE JUNIO 2024	FICHA TÉCNICA DEL CASO (EY006) - 242320	ESTUDIADO EL CASO LOS MIEMBROS DECIDEN ACEPTAR LA RECOMENDACIÓN DE LA ABOGADA DE LA OF. LEGAL DE NO CONCILIAJ CON LA PARTE DEMANDANTE YA QUE LOS HECHOS QUE SE RESALAN EN LA CONCILIACIÓN NO SON SUFICIENTES PARA DEMOSTRAR UN PERJUICIO CAUSADO POR EL ENTIDAD.	SE ELABORA ACTA DEL COMITÉ No. 08
---	------------	---	------------------	---	--	-----------------------------------

Por lo tanto, se informa que dentro de los términos establecidos en la Ley 2220 de 2022, la demanda está en proyecto de elaboración, para ser presentada antes del día 28 de agosto de 2024.

**\*ARTÍCULO 125.** De la acción de repetición. Los Comités de Conciliación de las entidades públicas deberán realizar los estudios pertinentes para determinar la procedencia de la acción de repetición.

Para ello, el ordenador del gasto, al día siguiente al pago total o al pago de la última cuota efectuado por la entidad pública, de una conciliación, condena o de cualquier otro crédito surgido por concepto de la responsabilidad patrimonial de la entidad, o al vencimiento del plazo con que cuenta la administración para el pago de condenas conforme lo establece la Ley 1437 de 2011, o la norma que la sustituya o modifique, lo que suceda primero, deberá remitir el acto administrativo y sus antecedentes al Comité de Conciliación, para que en un término no superior a cuatro (4) meses se adopte la decisión motivada de iniciar o no el proceso de repetición y se presente la correspondiente demanda, cuando la misma resulte procedente, dentro de los dos (2) meses siguientes a la decisión".



Cabe advertir que, no se ha instaurado ningún otro proceso por dicho medio de control. La procedencia de dicha acción de repetición, se fundamentó en la cualificación de la culpa grave del señor GERMAN BUITRAGO FORERO, trabajador oficial en su momento de la Industria Militar, conforme a lo previsto en el artículo 6º de la Ley 678 de 2001, modificado por la Ley 2195 de 2022, en tanto que se establece que la conducta del agente del estado es gravemente culposa cuando el daño es consecuencia de una infracción directa a la Constitución o la Ley, o de una inexcusable omisión o extralimitación en ejercicio de sus funciones.

## 5. RESPECTO A LA ACTUAL POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO - PPDD 2024 - 2025.

Finalmente, teniendo en cuenta que las directrices para la elaboración, implementación y aplicación de la POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO para la vigencia 2024 a 2025, fueron modificadas y ajustadas por la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO, mediante **Circulares Externas Nos. 05 de 2019 y 09 2023**, donde se establece lineamientos que deben seguir las entidades públicas del orden nacional para el cumplimiento de cada una de las fases de prevención, como son: i) formulación, ii) aprobación, iii) implementación y iv) seguimiento.

En cumplimiento de la Circular Externa No. 09 del 24 de Julio de 2023, en el evento que la relación de demandas frente a las condenas desfavorables de la Entidad (Cuota de litigiosidad) no sea representativa para formular una PPDA, la Entidad puede escoger alguno de los criterios que ha dispuesto la ANDJE en su numeral 2.3.

- Literal e del numeral 2.3: **Riesgos jurídicos que puedan llegar a constituir un daño y en consecuencia puedan generar el inicio de la actividad judicial.**

4	PPDA	EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 2229 DE 2022, CIRCULARES EXTERNAS Nos. 05/2019 y 09/2023, SE PRESENTA POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO - PPDA 2024 - 2025 PARA SU APROBACIÓN.	19 DE MARZO 2024	ESTUDIADO EL CASO LOS MIEMBROS DECIDEN APROBAR LA POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO - PPDA PRESENTADA POR EL SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN.	SE ELABORA ACTA DEL COMITÉ No. 04
---	------	---	------------------	--	-----------------------------------

La Implementación de la POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO, se materializó a través de la **Resolución No. 052 del 21 de Marzo de 2024** "Por la cual se adopta e implementa la Política de Prevención del Daño Antijurídico para las vigencias 2024 - 2025"



SC537 1. 2. 3



SA 344 1. 2. 3



OS 196 1. 2. 3



CMD-56-00014



Importador - Res. 011940  
Exportador - Res. 011941



CLBOG 00898 1-2



Res. No. CSR 0536 - 2021



Premio Iberoamericano de la calidad categoría Oro - 2022



Marzo 2023 - Marzo 2024  
Col

Industria Militar - INDUMIL

[www.indumil.gov.co](http://www.indumil.gov.co)

Oficinas Centrales Bogotá, Colombia | Calle 44 No 54 - 11 CAN

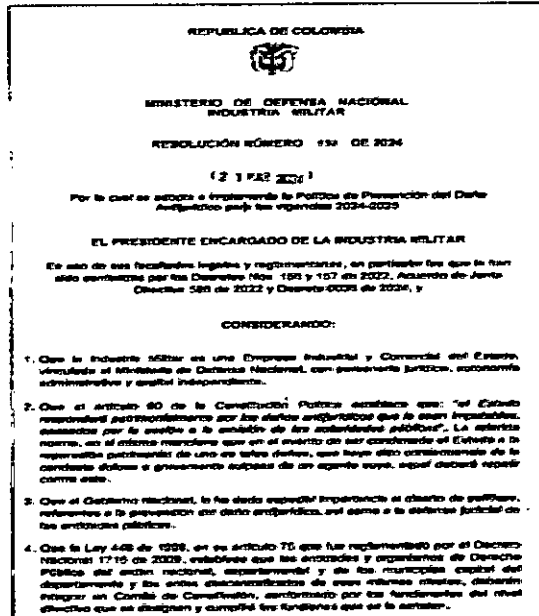
Fábrica de Explosivos "Antonio Ricaurte" Sibate | Costado Occidental Represa el Muña

Fábrica General "José María Córdova" Soacha - Cundinamarca | Cra. 17 No 30 - 211 sur Ciudad Latina

Fábrica "Santa Bárbara" Sogamoso - Boyacá | Calle 54, No 10 D - 10.

Tel. 57 (1) 220-7800

[indumil@indumil.gov.co](mailto:indumil@indumil.gov.co) / [notificacionesjudiciales@indumil.gov.co](mailto:notificacionesjudiciales@indumil.gov.co) / [soytransparente@indumil.gov.co](mailto:soytransparente@indumil.gov.co)



**PLAN DE ACCIÓN DE LA POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO - PPDD 2024 - 2025**

Objetivo	Acción	Responsable
Planear acciones delimitadas	ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO	<p>En el presente documento se describe la estrategia de prevención del daño antijurídico, con el fin de garantizar la integridad patrimonial de la Industria Militar. La estrategia se fundamenta en el artículo 80 de la Constitución Política y en el artículo 70 de la Ley 448 de 1998, que establece la obligación de las entidades públicas de integrar un Comité de Compliance y de implementar medidas de prevención del daño antijurídico.</p> <p>La estrategia se fundamenta en el artículo 80 de la Constitución Política y en el artículo 70 de la Ley 448 de 1998, que establece la obligación de las entidades públicas de integrar un Comité de Compliance y de implementar medidas de prevención del daño antijurídico.</p> <p>La estrategia se fundamenta en el artículo 80 de la Constitución Política y en el artículo 70 de la Ley 448 de 1998, que establece la obligación de las entidades públicas de integrar un Comité de Compliance y de implementar medidas de prevención del daño antijurídico.</p>





Actividad	Inicio	Fin	Cantidad	Formato	Descripción	Resultado
Unificar criterios	1/06/2024	31/12/2024	1	Formato	Desarrollo de mesas transversales de trabajo.	Las áreas encargadas de participar en las mesas de trabajo con el Grupo de Consejo Especial, la Dirección de Contratos con el acompañamiento de la Oficina Legal.
Fijar Lineamientos	1/06/2024	31/12/2024	1	Formato	Elaboración de concepto.	El área encargada elabora el concepto será la Oficina Legal.
Diseñar Procedimiento			1	Formato	Creación de un procedimiento interno para la entidad.	El área encargada elabora el procedimiento será la Oficina Legal.

### INDICADOR DE RESULTADO - MEDIDA

Actividad	Cantidad	Formato	Descripción del Resultado
Falta de un documento independiente y autónomo que soporte la obligación de servicios de logística portuaria y servicio de escolta militar.	1	Unificar criterios	Desarrollo de mesas transversales de trabajo.
	2	Fijar Lineamientos	Elaboración de concepto.
	3	Diseñar Procedimiento	Creación de un procedimiento interno para la entidad.



Industria Militar - INDUMIL

[www.indumil.gov.co](http://www.indumil.gov.co)

Oficinas Centrales Bogotá | Colombia | Calle 44 No 54 - 11 CAN

Fábrica de Explosivos "Antonio Ricaurte" Sibate | Costado Occidental Represa el Muña

Fábrica General "José María Córdova" Soacha - Cundinamarca | Cra. 17 No 30 - 211 sur Ciudad Latina

Fábrica "Santa Bárbara" Sogamoso - Boyacá | Calle 54. No 10 D - 10.

Tel. 57 (1) 220-7800

[indumil@indumil.gov.co](mailto:indumil@indumil.gov.co) / [notificacionesjudiciales@indumil.gov.co](mailto:notificacionesjudiciales@indumil.gov.co) / [soytransparente@indumil.gov.co](mailto:soytransparente@indumil.gov.co)

## 5. GESTIÓN DE LA OFICINA LEGAL

Adicionalmente y con relación a los profesionales de la Oficina Legal que tienen a su cargo la representación judicial de la Industria Militar en diversos trámites administrativos y procesos judiciales que se adelantan ante la Jurisdicción Ordinaria Laboral y la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, se presenta y expone el siguiente informe a fecha 30 de junio de 2024.

De conformidad con la información cargada de los **PROCESOS JUDICIALES** en concordancia con lo presentado en el **INFORME DE LA PROVISIÓN CONTABLE DE PROCESOS JUDICIALES, Y OTROS** con corte al 31 de diciembre de 2024, ante la Vicepresidencia Corporativa – Gerencia Financiera – Dirección de Contabilidad, se tienen los siguientes **PROCESOS JUDICIALES**:

### PROCESOS JUDICIALES ACTIVOS

Los procesos judiciales se encuentran detallados y discriminados de la siguiente manera:

### PROCESOS CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVOS ADELANTADOS EN CONTRA DE INDUMIL - I SEMESTRE 2024

ITEM	No PROCESO	JURISDICCIÓN	TIPO DE ACCIÓN	ACCIONANTES	PETICIONES \$	PROVISIÓN	PROVISIÓN CONTABLE	RECORRIDO	APROBADO	ESTIMACIÓN ACCIONANTE
1	No. 25000233600020110083701	Contencioso Administrativo	Controversias contractuales	INTER POLAR Ltda. Y OTROS	\$ 1.587.683.422	\$ 0	17-ju-12	MEDIA	Carlos Andres Moreno	Nr. 830042358-7
2	No. 25000233600020180053400	Contencioso Administrativo	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	RO COMERCIAL	\$ 542.897.720	\$ 749.518.267 (Terminado pendiente de pago al Demandante)	15-ago.-18	ALTA	Carlos Andres Moreno	Nr. 830031049-4
3	No. 11001334303420180013200	Contencioso Administrativo	Acción de reparación de Directa	NIXON JOHAN GARCIA BARBOSA Y OTROS	\$ 620.144.842,00	\$ 121.501.037 (Terminado pendiente de pago del Demandante)	11-dic.-18	ALTA	Carlos Andres Moreno	C.C. 1024545748
4	No. 25000233700020150170000	Contencioso Administrativo	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	CARBONES DEL CERREJÓN LIMITED	\$ 20.852.078.713	\$ 20.748.347.392	2-ago.-15	MEDIA	Fernando Zarama	Nr. 860068804-2
5	No. 25000233700020160155100	Contencioso Administrativo	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	CARBONES DEL CERREJÓN LIMITED	\$ 2.798.342.375	\$ 0	2-dic.-16	MEDIA	Fernando Zarama	Nr. 860068804-2
6	No. 25000233700020170021700	Contencioso Administrativo	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	CARBONES DEL CERREJÓN LIMITED	\$ 2.819.523.796	\$ 0	11-may.-17	MEDIA	Fernando Zarama	Nr. 860068804-2
7	No. 250002337000201700890000	Contencioso Administrativo	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	CARBONES DEL CERREJÓN LIMITED	\$ 717.439.948	\$ 0	17-oct.-17	MEDIA	Fernando Zarama	Nr. 860068804-2
8	No. 25000233700020170158800	Contencioso Administrativo	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	CARBONES DEL CERREJÓN LIMITED	\$ 3.571.401.715	\$ 0	8-jun.-18	MEDIA	Fernando Zarama	Nr. 860068804-2
9	No. 25000233700020160080000	Contencioso Administrativo	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	CARBONES DEL CERREJÓN LIMITED	\$ 629.589.070	\$ 0	17-feb.-17	MEDIA	Fernando Zarama	Nr. 860068804-2
10	No. 25000233700020180055900	Contencioso Administrativo	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	CARBONES DEL CERREJÓN LIMITED	\$ 284.084.206	\$ 0	17-feb.-17	MEDIA	Fernando Zarama	Nr. 860068804-3
11	No. 500012333000202000004100	Contencioso Administrativo	Reparación Directa	DIAMAR FUENTES RUZ	\$ 7.036.017.562	\$ 3.974.346.149	15-sep.-20	ALTA	Daniel Esteban Echeverría Vela	C.C. 86.074.225
12	No. 11001334303420180010100	Contencioso Administrativo	Nulidad y Restablecimiento del Derecho - Acción de Lesión	COUPEINDIA S	\$ 10.193.252	\$ 0	7-ago-22	MEDIA	Andrés Catalina Pires Brodin	Nr. 803320004-7
13	No. 25000233700020130135901	Contencioso Administrativo	Contencioso Administrativo-Nulidad y Restablecimiento	CONFORCO VENEZOLANO S.A.	\$ 2.039.079.814	\$ 0	8-mar.-10	MEDIA	Carlos Andres Moreno	803020009



No.	Contencioso Administrativo	Contencioso Administrativo-Contratación	Contencioso Administrativo-nulidad y restablecimiento	Contencioso Administrativo-nulidad y restablecimiento	Contencioso Administrativo-nulidad y restablecimiento	Contencioso Administrativo	Acción de reparación de Directa	Acción de reparación de Directa	Acción de reparación de Directa	Reparación Directa	Reparación Directa
14	No. 2500023360020210002000	TEAM CORP TEAM GROUP INTERNATIONAL HOLDING	\$ 27.000.000	\$ 0	7-may.-21	MEDIA	Carolina Posada Isaacs	9005498387			
15	No. 08001233300020190041100	C.I PRODECO S.A	\$ 385.196.186	\$ 0	18-jul.-19	MEDIA	Carlos Andres Moreno	9001304156			
16	No. 08001233300020190013800	CARBONES EL TESORO S.A	\$ 624.905.571	\$ 0	10-jul.-19	MEDIA	Carlos Andres Moreno	8000413129			
17	No. 08001233300020190061900	CARBONES DE LA JAGUA	\$ 2.088.516.863	\$ 0	23-may.-23	MEDIA	Carlos Andres Moreno	8020244392			
18	No. 25000233700020180014400	DRUMMOND LTD	3.952.024.671	\$ 0	15-may.-18	MEDIA	Carlos Andres Moreno	800.021.308-5			
19	No. 1100133360320230006300	INDUMIL/INMADICA S.A	\$ 31.740.000	\$ 0	27-oct.-23	MEDIA	Daniel Esteban Echeverría Villa	9000861747			
20	No. 11001334300320210037100	MAXIMILIANO CAMACHO Y OTROS	\$ 2.200.000.000	\$ 798.182.297	13-ene.-22	ALTA	Daniel Esteban Echeverría Villa	17.307.629			
21	No. 73001333300320230014400	DARLIN LUGUANA VILLANUEVA	\$ 27.200.000	\$ 0	19-oct.-23	BAJA	Daniel Esteban Echeverría Villa	1193115650			
22	No. 73001333300620230008200	LUIS EDUARDO VELANDIA ARCILA	\$ 2.203.360.000	\$ 0	4-may.-23	BAJA	Daniel Esteban Echeverría Villa	28821237			
23	No. 73001333300520230013300	BLANCA PATRICIA SALGADO Y OTROS	\$ 604.000.000	\$ 0	11-ago.-23	BAJA	Victor Manuel Moreno Ramirez	1104698851			
24	No. 11001333603120230036100	AUTORUN D+CSAS	\$ 286.885.995.00	\$ 0	14-mar.-24	MEDIO	Fanny Andrea Vargas	830514155			

## PROCESOS LABORALES ADELANTADOS EN CONTRA DE INDUMIL ANTE LA JURISDICCION ORDINARIA LABORAL - I SEMESTRE 2024

PROCESOS JUDICIALES ORDINARIOS LABORALES AL 28 JUNIO DE 2024										
ITEM	No PROCESO	TIPO DE ACCIÓN	CIUDAD	ACCIONANTE/S	CUANTÍA	PROVISIÓN	NOTIFICACIÓN AUTO ADMITE DEMANDA	RIESGO	APODERADO	IDENTIFICACIÓN ACCIONANTE
1	No. 11001310502420150057901	Ordinario Laboral	Bogotá	AMPARO GUTIERREZ BARBOSA	\$ 12.887.000	\$ 21.589.338	02-sep-15	ALTO	Andrea Catalina Pinto Rincón	CC 52011386
2	No. 11001310500720190022900	Ordinario Laboral	Bogotá	MAGDA MILENA PINTO TORRES	\$ 16.562.320	\$ 15.706.970	26-mar-19	MEDIO	Andrea Catalina Pinto Rincón	C.C.40043882
3	No. 11001310502420190019200	Ordinario Laboral	Bogotá	CESAR RICARDO PRIETO TORRES	\$ 16.562.320	\$ 15.621.047	27-jun-19	MEDIO	Andrea Catalina Pinto Rincón	C.C.79487510
4	No. 11001310500920190071000	Ordinario Laboral	Bogotá	LUZ STELLA BERNAL ACERO	\$ 16.562.320	\$ 16.489.080	25-nov-20	ALTO	Andrea Catalina Pinto Rincón	C.C. 35516699
5	No. 15758310500220210003501	Ordinario Laboral	Sogamoso	AGUSTÍN GÓMEZ NOSSA	\$ 24.215.608	\$ 16.318.526	7-abr-21	MEDIO	Andrea Catalina Pinto Rincón	C.C. 9521808
6	No. 76001310500220160063301	Ordinario Laboral	Cali	LIGIA GARCIA DE ALBA	\$ 93.382.804	\$ 147.486.712	25-jun-21	ALTO	Andrea Catalina Pinto Rincón	C.C. 38973153
7	No. 11001310500320200034501	Ordinario Laboral	Bogotá	EDGAR NOE DIAZ PULIDO	\$ 210.089.816	\$ 223.957.260	28-jul-22	ALTO	Andrea Catalina Pinto Rincón	C.C. 5934744
8	No. 11001310500120190030400 11001310500120190030401	Ordinario Laboral	Bogotá	GERARDO PINZÓN	\$ 955.868.856	\$ 0	2-ago-22	MEDIO	Andrea Catalina Pinto Rincón	C.C. 79461029
9	No. 11001310500120190085200 11001310500120190085201 (segunda instancia)	Ordinario Laboral	Bogotá	HÉCTOR HUGO ORDUZ CARO	\$ 17.556.060	\$ 19.299.870	7-sep-22	ALTO	Lina Paola Jimenez Vargas	C.C. 9525341
10	No. 11001310503220200003800	Ordinario Laboral	Bogotá	HENRY JIMENEZ OBANDO	\$ 0	\$ 24.360.000	13-ene-23	ALTO	Andrea Catalina Pinto Rincón	C.C. 19274538



Industria Militar - INDUMIL

[www.Indumil.gov.co](http://www.Indumil.gov.co)

Oficinas Centrales Bogotá Colombia | Calle 44 No 54 – 11 CAN

Fábrica de Explosivos "Antonio Ricaurte" Sibate | Costado Occidental Represa el Muña

Fábrica General "José María Córdova" Soacha – Cundinamarca | Cra. 17 No 30 – 211 sur Ciudad Latina

Fábrica "Santa Bárbara" Sogamoso – Boyacá | Calle 54 No 10 D – 10.

Tel. 57 (1) 220-7800

[indumil@indumil.gov.co](mailto:indumil@indumil.gov.co) / [notificacionesjudiciales@indumil.gov.co](mailto:notificacionesjudiciales@indumil.gov.co) / [soytransparente@indumil.gov.co](mailto:soytransparente@indumil.gov.co)

No.	Identificación	Categoría	Seguimiento	Nombre	Salario	Beneficios	Fecha	Grado	Nombre	C.C.
11	No. 157983105012022007720	Ordinario Laboral	Seguimiento	OLGA ROSA MORENO RODRIGUEZ Y OTROS	\$ 1.414.819.811	\$ 0	9-mar-23	MEDIO	Andrea Catalina Perea Rincón	C.C. 46355777
12	No. 11001310503020210015000	Ordinario Laboral	Bogotá	CARLOS URIBE BELTRAN HERNANDEZ	\$ 547.192.072	\$ 0	27-mar-23	MEDIO	Andrea Catalina Perea Rincón	C.C. 79001951
13	No. 11001310501120220006400	Ordinario Laboral	Bogotá	RUBEN DAVID BARRIGA LOZANO	\$ 18.829.100	\$ 0	9-jun-23	MEDIO	Andrea Catalina Perea Rincón	C.C. 94310893
14	No. 1579831050120220022500	Ordinario Laboral	Seguimiento	LEONARDO ALBERTO NUÑEZ PRIETO	\$ 120.000.000	\$ 138.200.000	15-ene-22	MEDIO	Victor Manuel Moreno Ramirez	C.C. 1049632099
15	No. 78001310201320220004700	Ordinario Laboral	Cali	RAFAEL ENRIQUE BALDRICH MELAM	\$ 20.000.000	\$ 0	4-ene-23	BAJA	Andrea Catalina Perea Rincón	19437809
16	11001310503020220033700 CONTINUA EL PROCESO EN LO ORDINARIO	Ordinario Laboral	Bogotá	RODRIGO ARISTIZABAL LOPEZ	\$ 32.165.720	\$ 30.815.705	8-jun-23	ALTA	Andrea Catalina Perea Rincón	C.C. 4453462
17	No. 1579831050120220022500	Ordinario Laboral	Seguimiento	LEONARDO ALBERTO NUÑEZ PRIETO	\$ 120.000.000	\$ 138.200.000	15-ene-22	MEDIO	Victor Manuel Moreno Ramirez	C.C. 1049632099
18	No. 78001310500020240020000	Ordinario Laboral	Cali	BERNABE BELLO ORDIZ	\$ 26.000.000.00	\$ 0	24-05-2023	MEDIO	Lina Paola Jimenez Vargas	C.C. 8.322.814

**PROCESOS DE INDUMIL CONTRA TERCEROS ANTE LA JURISDICCION CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA - I SEMESTRE 2024**

PROCESOS JUDICIALES IM vs OTROS									
ITEM	No PROCESO	JURISDICCION	ACCIONANTE/S	ACCIONADOS	CUANTIA	PROVISION	RIESGO	APODERADO	
1	No. 25000232600019940961701	Contencioso Administrativo	INDUSTRIA MILITAR	SEMCOEX Ltda	\$ 968.740.197	N/A	N/A	Carlos Andres Moreno	
2	No. 11001333103820060008000	Contencioso Administrativo	INDUSTRIA MILITAR	QUÍMICA INDUSTRIAL PIR EU	\$ 4.966.956.25	N/A	N/A	Carlos Andres Moreno	
3	No. 25000232600020070068301	Contencioso Administrativo	INDUSTRIA MILITAR	AMERICAN ANMMUNITION INC	\$ 700.000.000	N/A	N/A	Carlos Andres Moreno	
4	No. 25000234100020150018100	Contencioso Administrativo	INDUSTRIA MILITAR	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	\$ 388.080.000	N/A	N/A	Carlos Andres Moreno	
5	No. 20001233300020120020001	Contencioso Administrativo	INDUSTRIA MILITAR	MUNICIPIO DE CHRIGUANA - CESAR	\$ 1.857.165.800	N/A	N/A	Carlos Andres Moreno	
6	No. 11001400301620150021300	Ordinaria - Civil	INDUSTRIA MILITAR	JOSE GUILLERMO RINCON NAVARRO	\$ 10.852.230	N/A	N/A	Carlos Andres Moreno	
7	No. 11001334306520170022700	Contencioso Administrativo	INDUSTRIA MILITAR	MSMG SAS	\$ 53.723.620	N/A	N/A	Daniel Esteban Echeverria Villa	
8	No. 11001400305920170071500	Ejecutivo Singular	INDUSTRIA MILITAR	RODRIGUEZ BAUTISTA OSCAR ENRIQUE - UNIVERSAL DE INDUSTRIAS	\$ 83.715.621	N/A	N/A	Daniel Esteban Echeverria Villa	
9	No. 157593333002200018500	Controversias Contractuales	INDUSTRIA MILITAR	JORGE ENRIQUE SÁNCHEZ FAJARDO	\$ 95.136.142	N/A	N/A	Daniel Esteban Echeverria Villa	
10	No. 11001334305920220020400	Controversias Contractuales	INDUSTRIA MILITAR	JORGE ENRIQUE SÁNCHEZ FAJARDO	\$ 124.999.477	N/A	N/A	Daniel Esteban Echeverria Villa	
11	No. 11001333603420220015100	Controversias Contractuales	INDUSTRIA MILITAR	JORGE ENRIQUE SÁNCHEZ FAJARDO	\$ 114.960.000	N/A	N/A	Daniel Esteban Echeverria Villa	
12	No. 15759333300120220014700	Controversias Contractuales	INDUSTRIA MILITAR	JORGE ENRIQUE SÁNCHEZ FAJARDO	\$ 124.999.477	N/A	N/A	Daniel Esteban Echeverria Villa	



Industria Militar - INDUMIL  
[www.indumil.gov.co](http://www.indumil.gov.co)  
 Oficinas Centrales Bogotá Colombia | Calle 44 No 54 - 11 CAN  
 Fábrica de Explosivos "Antonio Ricaurte" Siboté | Costado Occidental Represa el Muña  
 Fábrica General "José María Córdova" Soacha - Cundinamarca | Cra. 17 No 30 - 211 sur Ciudad Latina  
 Fábrica "Santa Bárbara" Sogamoso - Boyacá | Calle 54. No 10 D - 10.  
 Tel 57 (1) 220-7800  
[indumil@indumil.gov.co](mailto:indumil@indumil.gov.co) / [atencionesusclientes@indumil.gov.co](mailto:atencionesusclientes@indumil.gov.co) / [serviciocliente@indumil.gov.co](mailto:serviciocliente@indumil.gov.co)

## PROCESOS CONSTITUCIONALES I SEMESTRE 2024

PROCESOS JUDICIALES CONSTITUCIONALES										
ITEM	No PROCESO	JURISDICCION	TIPO DE ACCION	ACCIONANTES	ACCIONADOS	CUANTIA	PROVISION	NOTIFICACION ADMISION	RIESGO	APODERADO
1	No. 47001233300320140043400	Constitucional	De Grupo	Abo. ERIKA ASTRID LURAN NAVARRO	INDUSTRIA MILITAR	\$18.724.530.314	\$0	21-jul.-15	REMOTO	Carlos Andres Moreno
2	No. 25000234100020180023700	Constitucional	De Grupo	PEDRO ANTONIO CHUSTRE HERNANDEZ	INDUSTRIA MILITAR	\$9.204.528.627	\$0	26-sep.-16	BAJO	Carlos Andres Moreno

## PROCESOS JUDICIALES TERMINADOS - I SEMESTRE 2024)

TERMINADOS											
No.	No PROCESO	JURISDICCION	CIUDAD	ACCIONANTES	ACCIONADOS	PRETENSIONES	PROVISION	RIESGO	APODERADO	CAUSAL DE TERMINACION	
1	No. 11001310503820180052201	Ordinario Laboral	Bogota	JAIME EMILIO HERNANDEZ SANABRIA	INDUSTRIA MILITAR - INDUMIL	\$ 126.237.807	\$ 600.000.000	ALTO	Andrea Catalina Pinto Rincón	TERMINA PROCESO ORDINARIO POR SENTENCIA JUDICIAL DESFAVORABLE SE DA CUMPLIMIENTO A LA CONDENA IMPUESTA CON RESOLUCION No. 014 DEL 02 DE FEBRERO DE 2024	
2	No. 41001333300620180036700	Contencioso Administrativo	Neiva	JHON FREDY HURTADO REY	INDUSTRIA MILITAR - INDUMIL	\$350.000.000	\$350.000.000	MEDIO	Daniel Esteban Echeverria Villa	ARCHIVO POR EJECUTORIA DE LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA DESFAVORABLE AL DEMANDANTE SIN QUE SE PRESENTARA RECURSO DE APELACION	
3	No. 63001333300420190022200	Contencioso Administrativo	Amenia	Joselin Cardenas Rincon	INDUSTRIA MILITAR - INDUMIL	Sin pretension economica	Sin pretension economica	MEDIA	Daniel Esteban Echeverria Villa	PROSPERA NULIDAD INTERPUESTA POR INDUMIL QUE TERMINA CON EL PROCESO JUDICIAL	
4	11001333803820180019700	Controversias Contractuales	Bogota	INDUSTRIA MILITAR	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A	\$496.974.936.40	\$ 0	NA	Daniel Esteban Echeverria Villa	PAGO TOTAL DE LA ACREENCIA OBJETO DEL PROCESO EJECUTIVO	
5	No. 73001333300920230032400	Contencioso Administrativo - Controversias contractuales	Bogota	INDUSTRIA MILITAR	HIDROSYSTEM S.A.S	\$ 1.282.251	\$ 0	NA	Daniel Esteban Echeverria Villa	SE DESISTEN DE LAS PRETENSIONES Y EL PROCESO JUDICIAL POR PAGO TOTAL DEL DEMANDANTE.	
6	No. 1575831050220110003504	Ordinario Laboral	Sogamoso	PEDRO DE JESÚS PRADA PINTO	INDUSTRIA MILITAR - INDUMIL	\$ 48.204.000	\$ 24.102.000 y como diferencia pensional a marzo 2022 \$ 404.512	BAJO	Andrea Catalina Pinto Rincón	TERMINA PROCESO ORDINARIO LABORAL POR SENTENCIA JUDICIAL FAVORABLE	
7	No.11001310502720190016500	Ordinario Laboral	Bogota	GEDER QUINTERO NAVARRO		\$ 73.429.032	\$ 71.035.883	18-feb-20	BAJO	Andrea Catalina Pinto Rincón	TERMINA PROCESO ORDINARIO LABORAL POR SENTENCIA JUDICIAL FAVORABLE

En los anteriores términos se presenta el INFORME DE GESTIÓN PRIMER SEMESTRE AÑO 2024 del COMITÉ DE CONCILIACIÓN de la Industria Militar.

Atentamente,

**VICTOR MANUEL MORENO RAMÍREZ**  
Secretario Técnico del Comité de Conciliación



ISO 9001



ISO 14001



ISO 45001



CNDP-66-00014



Importador - Rev. 011940  
Exportador - Rev. 011941



CLBOG 00998-1-2



Rev. No CSR 0536 - 2021



Premio Iberoamericano de la calidad categoría Oro - 2022



Marzo 2023 - Marzo 2024 Col



Industria Militar - INDUMIL

[www.indumil.gov.co](http://www.indumil.gov.co)

Oficinas Centrales Bogotá Colombia | Calle 44 No 54 - 11 CAN

Fábrica de Explosivos "Antonio Ricaurte" Sibate | Costado Occidental Represa el Muña

Fábrica General "José María Córdova" Soacha - Cundinamarca | Cra. 17 No 30 - 211 sur Ciudad Latina

Fábrica "Santa Bárbara" Sogamoso - Boyacá | Calle 54, No 10 D - 10,

Tel. 57 (1) 220-7800

[indumil@indumil.gov.co](mailto:indumil@indumil.gov.co) / [notificacionesjudiciales@indumil.gov.co](mailto:notificacionesjudiciales@indumil.gov.co) / [soytransparente@indumil.gov.co](mailto:soytransparente@indumil.gov.co)